



Iowa Department of Health and Human Services
Acuerdo de Subsidio de Tutela

Tipo de acuerdo: Inicial Revisión

Partes del Acuerdo:

Iowa Department of Health and Human Services

Dirección	Teléfono ()
-----------	-----------------

Tutores

Nombre	Nombre	
Dirección	Teléfono ()	
Nombre del menor	Fecha de nacimiento	Fecha de colocación

Tutores sucesores

Nombre	Nombre
Dirección	Teléfono ()

Resumen de beneficios:

Manutención:	Pago diario de subsidio \$	Subvención diaria especial \$	Pago diario total \$	Fecha de vigencia
Asistencia médica:	Elegibilidad: <input type="checkbox"/> IV-E <input type="checkbox"/> No IV-E			Fecha de vigencia
Gastos no recurrentes:	Honorarios asociados con la obtención de la tutela legal \$			
Servicios especiales que necesita el menor			Monto	Duración
			\$	
			\$	
			\$	

Disposiciones del Acuerdo:

A. Propósito

Este acuerdo se celebra para facilitar la colocación de la tutela subsidiada del menor nombrado. El subsidio de manutención por tutela ayudará al tutor a brindar el cuidado adecuado a este menor. El acuerdo permanecerá en vigor independientemente del estado en el que resida el tutor o el menor.

El *Guardianship Subsidy Agreement* inicial se completa antes de que se establezca la tutela por orden de la corte. Este documento debe ser completado y firmado antes de que el Departamento pueda autorizar cualquier subsidio.

B. Pago de manutención

Si así lo establece este acuerdo, el monto del pago diario en efectivo (es decir, el subsidio de manutención por tutela) se basa en la edad y necesidades especiales del menor o en la asignación por hijos a la que el menor podría tener derecho. El monto del pago ha sido negociado por mutuo acuerdo entre los tutores y el Departamento. Esta cantidad no debe exceder los pagos máximos permitidos de manutención que el menor elegible recibiría en cuidados de crianza familiar. El Departamento hará todo lo posible para aprobar los pagos a los tutores el primer día hábil del mes.

El Departamento podría realizar ajustes en los pagos del subsidio de manutención por tutela de manera automática para reflejar los ajustes “generales” de conformidad con las tarifas de manutención por cuidados de crianza familiar.

Los ajustes de la tarifa diaria del subsidio de manutención por tutela debido a la edad del menor deben ser solicitados por los tutores. El pago no se cambia automáticamente.

Cualquier cambio en la tarifa diaria del subsidio de manutención por tutela entrará en vigencia el primer día del mes siguiente al cambio.

C. Gastos no recurrentes

Tarifas de tutela, costos de la corte, honorarios de abogados y otros gastos razonables y necesarios incurridos por el tutor propuesto que estén directamente relacionados con la finalización de la tutela legal de un menor. Estos gastos se limitarán a los honorarios de abogados, las tarifas de presentación en la corte y otros costos de la corte. Los costos totales no exceden de \$2,000.

D. Asistencia médica

El menor sólo es categóricamente elegible para Medicaid bajo el IV-E Guardianship Assistance Program si hay un pago de asistencia por tutela IV-E en curso.

Si el menor se muda a otro estado con o sin tutor y está recibiendo pagos de asistencia por tutela IV-E, la asistencia médica será proporcionada por el estado de residencia.

Si el menor está recibiendo pagos de asistencia por tutela no IV-E, es posible que haya beneficios médicos disponibles para este menor de conformidad con los procedimientos y beneficios del estado donde reside el menor. Un tutor que se mude del estado de Iowa solicitará asistencia médica en el estado de residencia.

E. Servicios especiales

- El Departamento proporcionará un reembolso al tutor, o se podrá realizar un pago directo a un proveedor por suministros, terapia y consejería ambulatoria u otros servicios especiales permitidos, que sean requeridos por las necesidades especiales del menor y no tengan cobertura de Medicaid.
- El tutor debe proveer la documentación de los gastos al Departamento antes del reembolso de cualquier gasto.
- Si el menor con el tutor o sin el tutor, reside en otro estado, el Departamento proveerá los servicios especiales permitidos que necesita el menor, si no son provistos por el estado en el que reside. Para acceder a los servicios especiales, la familia debe comunicarse con la trabajadora de la agencia pública en el estado de residencia para solicitar los servicios especiales. Si el servicio especial no está disponible para la familia en el estado de residencia, la familia deberá comunicarse con la trabajadora de subsidios de tutela (Guardianship Subsidy Worker) del Departamento en Iowa para conocer los procedimientos a seguir.
- El costo de los servicios psiquiátricos para pacientes internados, el tratamiento residencial, el internado, los cuidados de crianza familiar u otros lugares de colocación fuera del hogar no se pagarán con fondos de subsidios para servicios especiales.
- Los servicios especiales que excedan los \$500 por año fiscal estatal (del 1 de julio al 30 de junio) deben contar con la aprobación previa del Departamento, ya sea que el niño resida en el estado de Iowa o fuera de este. El tutor se comunicará con la Guardianship Subsidy Worker del Departamento para iniciar el proceso de aprobación.

F. Responsabilidades del tutor

- El tutor debe notificar inmediatamente al Departamento, por escrito, si el menor ya no vive con el tutor.
- El tutor debe completar la solicitud médica o el formulario de revisión al menos una vez al año, o con mayor frecuencia si así se solicita. Si no se hace esto, el menor podría perder los beneficios médicos.
- El tutor debe informar al Departamento todo ingreso no salarial del menor. La cantidad de los ingresos no salariales podría considerarse al negociar el monto del subsidio.
- El tutor debe presentar un informe anual al tribunal y proporcionar una copia al Departamento.
- El tutor explorará y usará otros servicios disponibles de forma gratuita para satisfacer las necesidades del menor, como programas gubernamentales federales, estatales y locales, antes de gastar los fondos del subsidio de tutela.
- El tutor deberá pagar a su abogado los honorarios y costos relacionados con la finalización de la tutela. El Departamento reembolsará al tutor los gastos no recurrentes a la tarifa permitida. Los montos que excedan el reembolso máximo son responsabilidad del tutor. El tutor podrá solicitar una revisión del acuerdo de subsidio siempre que haya un cambio en las circunstancias de la familia o en las necesidades del menor. El tutor debe proveer una descripción por escrito del cambio en las necesidades del menor y cómo la renegociación ayudará al tutor a satisfacer las necesidades del menor.
- El tutor acepta que notificará al Departamento cualquier cambio de dirección dentro de los 30 días posteriores al cambio.
- El tutor informará al Departamento cualquier cambio en la situación de vivienda del menor dentro de los 30 días posteriores a la mudanza del menor del hogar.
- El tutor utilizará los fondos del subsidio de manutención por tutela y de los servicios especiales para apoyar financieramente las necesidades de vida básicas, médicas y educativas del menor.
- El tutor notificará inmediatamente al Departamento, por escrito, cuando ya no sea legalmente responsable del menor o cuando ya no use los fondos del subsidio de manutención por tutela para satisfacer las necesidades de vida básicas, médicas y educativas del menor.
- El tutor cooperará cuando el Departamento inicie una revisión del acuerdo de subsidio de tutela cuando el menor ingrese a cuidados fuera del hogar, como por ejemplo, cuidados residenciales, cuidados de crianza familiar o cuidados informales con un pariente o persona cercana a la familia. La revisión puede resultar en que el Departamento renegocie con el tutor el pago de un monto más bajo del subsidio de manutención por tutela. La tarifa puede renegociarse basado en las necesidades del menor y los esfuerzos de reunificación del tutor con el menor.

G. Responsabilidades del Departamento

- El Departamento emitirá pagos de subsidio de tutela al tutor el primer día hábil del mes.
- El Departamento informará al tutor sobre cualquier cambio en las leyes, reglas o políticas que puedan afectar el pago del subsidio de manutención por tutela.
- El Departamento notificará al tutor cuando el menor cumpla los 17 años y medio para iniciar una revisión de elegibilidad para el subsidio de tutela hasta los 21 años, basado en un diagnóstico de discapacidad médica, mental o intelectual.
- Si se determina que un joven es elegible para recibir un subsidio continuo después de los 18 años debido a que está asistiendo a cursos conducentes a un diploma de escuela secundaria o equivalente, los fondos no son elegibles bajo IV-E y los pagos a la familia serán todos con dineros estatales.

H. Revisión de los pagos del subsidio de manutención por tutela

La elegibilidad para la continuación del subsidio de tutela se evaluará cuando el Departamento tenga un motivo razonable para sospechar que el tutor no está usando los fondos del subsidio de manutención por tutela para apoyar las necesidades médicas, educativas y de vida básicas del menor o el tutor ya no es legalmente responsable del menor. Esto incluye, entre otras cosas, las siguientes circunstancias:

- El niño es colocado en cuidado fuera del hogar.
- Una persona alega que el tutor no está apoyando financieramente las necesidades médicas, educativas o de vida básicas del menor.
- A una persona distinta al padre se le otorga la custodia legal del menor.
- Una persona distinta al padre es nombrada como tutor(a) del menor.
- El menor ha solicitado Food Assistance (Asistencia Alimenticia) u otros beneficios.
- El menor no ha residido con el padre durante los últimos 30 días consecutivos.
- El tutor está a la espera de un juicio por cargos penales relacionados con el daño causado a un menor en el hogar.

El Departamento trabajará con el tutor para determinar si los fondos del subsidio de manutención por tutela se están usando para apoyar financieramente las necesidades médicas, educativas y de vida básicas del menor. El tutor proporcionará documentación, como por ejemplo recibos, como parte de la revisión.

El Departamento puede suspender los pagos del subsidio de manutención por tutela si el tutor no puede ser ubicado o no coopera con la revisión.

El Departamento pagará la totalidad de los fondos del subsidio suspendido al tutor cuando se determine que los fondos se están usando para apoyar al menor.

I. Terminación

Los pagos del subsidio de tutela cesarán inmediatamente al terminar este acuerdo. La terminación se producirá en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- El menor cumple 18 años, a menos que el Departamento determine que el subsidio puede continuar hasta que el menor cumpla 21 años para facilitar que complete la escuela secundaria o un programa para obtener un diploma equivalente a la escuela secundaria; o que el Departamento determine que el menor es elegible para recibir el subsidio hasta los 21 años debido a una discapacidad física, intelectual o de salud mental del menor.
- El menor se casa o se enlista en el ejército.
- El niño ya no vive con el tutor, salvo una colocación fuera del hogar del tutor para recibir tratamiento y el plan es que el menor regrese al hogar del tutor.
- La relación termina por el fallecimiento del menor o por el fallecimiento del tutor del menor (uno en una familia monoparental o ambos en una familia biparental).
- El fallecimiento del tutor cuando no se ha nombrado un tutor sucesor en el *Guardian Subsidy Agreement*,
- Los términos del *Guardianship Subsidy Agreement* concluyen.
- El tutor solicita que cese el pago de la tutela.
- Debido a una incapacidad, el tutor ya no puede cumplir con las responsabilidades necesarias para proteger y cuidar al menor, la tutela ha sido o será anulada y no se nombró un tutor sucesor en el *Guardianship Subsidy Agreement*.
- El tutor no cumple con los términos del formulario 470-3631, *Guardianship Subsidy Agreement*.

- Se pone fin al caso de tutela por orden de la corte.
- Se han suspendido los pagos del subsidio de tutela y se ha determinado que el tutor ya no es legalmente responsable del menor o no le ha estado brindado apoyo financiero al menor.
- Los fondos del Departamento para la tutela subsidiada ya no están disponibles.

J. Apelación

El Departamento proveerá un *Aviso de decisión: Servicios*, formulario 470-0602 tanto al tutor como al menor que incluye los derechos de apelación.

El tutor puede apelar la decisión del Departamento de reducir, cambiar o terminar la asistencia de conformidad con las reglas y procedimientos del proceso de apelación del Departamento. Puede pedir información sobre el proceso de apelación al Departamento.

Firmas:

Tutor	Fecha	Tutor	Fecha
-------	-------	-------	-------

Firmado por el Departamento por:

Trabajadora del HHS	Fecha
Supervisor del HHS	Fecha
Fecha de vigencia del acuerdo de subsidio (La fecha del Acuerdo inicial es cuando se firma la orden de tutela).	Fecha en que el Acuerdo firmado se entrega al tutor